

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1376/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 – SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS INSTITUCIONALES – ID N° 471.322.

Asunción, 04 de junio de 2025.

VISTO: La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC N° 49/2025 de fecha 02 de junio de 2025, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a Menor Cuantía Nacional – “SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS INSTITUCIONALES”, elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Unidad de Transporte, y el Pliego de Bases de Condiciones Estándar aprobado por la Resolución N° 1116/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 04 de junio de 2025, Acta N° 23/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 – SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS INSTITUCIONALES – ID N° 471.322.**


Art. 2° DISPONER la conformación del Comité de Evaluación del llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 – SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS INSTITUCIONALES – ID N° 471.322.**, según el siguiente detalle:

- **Unidad De Transporte:** Lic. Francisco Sosa
- **Gerencia Administrativa Financiera:** Econ. Oscar Flor
- **Asesoría Legal:** Abg. Lourdes González

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

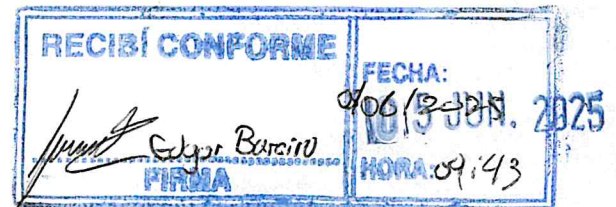
Art. 4° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Todas las modificaciones o enmiendas deberán ser elevadas y autorizadas por el Directorio.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ.
PRESIDENTE
RES. DIR. N° 1376/2025.

A1159539



CONATEL	
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
<input type="checkbox"/>	DPTO. DE CONTRATOS
<input checked="" type="checkbox"/>	DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES
<input type="checkbox"/>	ASESORÍA - GERENTE
<input type="checkbox"/>	SECRETARÍA
FECHA:	Abg. Javier Ramon González G.
OBSERVACIONES:	Jefe Interino Dpto. de Contratos
	Gerencia Operativa de Contrataciones